

CONVOCATORIA I LIGA DE DEBATE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CIUDAD REAL

La **Delegación de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real**, en adelante la Facultad, en su deseo de potenciar la convivencia universitaria y el desarrollo de habilidades personales basadas en la búsqueda de información, análisis, expresión oral, escucha, trabajo en equipo, ha decidido convocar la **I Edición de la Liga de Debate de la Facultad**, con el objetivo final de fomentar, entre el estudiantado de la citada Facultad, el diálogo y la confrontación de ideas desarrollando las habilidades mencionadas. Asimismo, esta actividad, tiene por objetivo también combinar la competitividad con la mejora de la formación de los/as estudiantes, yendo más allá de los resultados o la victoria, y mejorando, en definitiva, las habilidades de oratoria y argumentación de los participantes. Se ha de expresar e indicar que las presentes bases han sido extraídas de las bases que ha publicado el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria, con alguna pequeña modificación, en la Liga de Debate 2022 que organiza la UCLM.

La I Liga de Debate de la Facultad se estructurará mediante una primera fase eliminatoria que, en función de sus resultados, dará lugar o no a una segunda fase clasificatoria. En todo caso, ambas fases finalizarían con una fase final con los dos equipos finalistas.

Así, de esta forma, se ha dispuesto convocar dicha actividad con las siguientes bases:

Primera.- Objeto

La actividad tiene como finalidad, complementar la formación del estudiantado de la Facultad, mediante la puesta en práctica y mejora de las habilidades de oratoria y argumentación que desarrollarán a través de su participación.

Segunda.- Participantes

Los participantes deberán ser estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Campus de Ciudad Real de la Universidad de Castilla-La Mancha matriculados en títulos de grado o posgrado, en el curso académico 2021/2022.

Tercera.- Equipos

Cada equipo de debate estará compuesto por un mínimo de tres personas y un máximo de cinco. Una de ellas desempeñará el papel de capitán/ana, representando a su equipo ante los jueces/zas y la organización de la Liga, pudiendo intervenir en los turnos de palabra y elevar quejas ante el jurado. Nadie podrá pertenecer a más de un equipo a lo largo de la competición. No se podrán realizar sustituciones ni altas respecto a la inscripción original.

Cada equipo determinará un mínimo de dos oradores/as que intervendrán, según la postura resultante del sorteo, conforme al esquema de turnos. Durante el debate, las personas del equipo no podrán comunicarse oralmente ni con gestos entre sí y solo podrán hacerlo a través de notas. Cabe advertir que se puede cambiar el papel que juegue cada miembro del equipo en los sucesivos debates.

Cuarta.- Tema del debate

De acuerdo con el principal organizador, el tema de debate versará sobre: **¿DEBERÍA EL ESTADO INTERVENIR PARA CONTROLAR EL PRECIO DE LA LUZ?**

Quinta.- Plazo de inscripción

Una vez publicadas las bases en la página web de la Facultad, el plazo de inscripción se establece desde el día 14 de febrero hasta el 1 de marzo de 2022 (hasta las 23.59hs). La inscripción deberá realizarse a través del formulario que se facilite en la página web de la Facultad:

https://docs.google.com/forms/d/1dnB98JQJt-F7Y3xWEY6b1UuVL_Y9r0cKSq84V6y33H4/edit?usp=drivesdk

Universidad de Castilla-La Mancha
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
Delegación de Estudiantes

Facultad de Dcho. y CC.SS. de Ciudad Real | Ronda de Toledo, s/n | 13071 CIUDAD REAL
Tel.: (+34) 926 295 392 | derechoycienciasociales@uclm.es | delegacion.alumnos.fdcs@gmail.com

ID. DOCUMENTO	Ze5CnPcvfK		Página: 1 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SANCHEZ PARIS SERGIO	14-02-2022 12:09:00	1644836948964	
CALLEJAS ALBIÑALA FERNANDO-EVARISTO	14-02-2022 14:15:34	1644844538036	
 Ze5CnPcvfK			

Sexta.- Calendario¹

A efectos organizativos, el calendario queda dispuesto de la siguiente forma:

- Fase clasificatoria: **17 y 24 de marzo de 2022.**
- Fase final: **31 de marzo de 2022.**

Séptima.- Lugares de celebración

SALA DE JUICIOS (MÓDULO B) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.SS DE CIUDAD REAL

Octava.- Sistema de competición

El sistema será el establecido por la organización, en función del número de equipos inscritos.

En la fase final se efectuará un único enfrentamiento directo, compuesto por los dos equipos vencedores de la anterior fase clasificatoria.

Novena.- Desarrollo del debate

El sorteo para determinar el cuadro de competición de los equipos se hará unos minutos antes de la realización de los debates. El debate se desarrollará con arreglo a las fases y en el orden que se detalla a continuación:

1. Presentación en la sala de los equipos. Los equipos a los que corresponda debatir deberán estar presentes en la sala determinada a tal fin en el horario previsto y deberán comunicar su personación a quien ejerza de juez o jueza principal. A la hora de comienzo prevista se comprobará la efectiva presentación y puntualidad de los equipos.
2. Presentación del debate. La juez o el juez principal presentará brevemente el tema a los miembros del jurado, a los equipos y sus integrantes; comunicará lo que la dirección de la competición considere oportuno y llamará al capitán o capitana de cada equipo para proceder al sorteo de posturas.
3. Sorteo de posturas. Los capitanes o capitanas de cada equipo participarán en el sorteo de posturas que se realizará mediante un sistema que garantice la asignación al azar de esta. Del resultado podrá depender la ubicación en la sala de ambos equipos, de tal forma que el equipo A FAVOR siempre se sienta a la izquierda del jurado y el equipo EN CONTRA a la derecha.
4. Preparación del debate. Tras el sorteo los equipos contarán con 5 minutos para preparar el debate.
5. Comunicación de intervenciones. Cada equipo comunicará por escrito a la jueza o el juez principal, en el soporte facilitado a tal fin, los miembros del equipo que intervendrán a lo largo del debate en los distintos turnos de participación. La asignación de miembros deberá especificar los siguientes perfiles: capitán o capitana, oradores u oradoras, investigadoras o investigadores. Todos los roles podrán cambiarse en cada debate, pero no durante el desarrollo de este.
6. Cronometraje durante el debate. La persona que ejerza las labores de cronometrador comenzará el cronometraje en el momento en que el capitán o capitana o el orador o la oradora inicie su intervención y no lo detendrá hasta que finalice su exposición. Cada turno tendrá la duración ininterrumpida preestablecida que se detalla a continuación:
 - a) Introducción: 3 minutos.
 - b) Primera refutación: 5 minutos.
 - c) Segunda refutación: 5 minutos.
 - d) Conclusión: 3 minutos.
7. Materiales y servicios. Los equipos podrán hacer uso del material que consideren necesario para el desarrollo de su postura, siempre y cuando no suponga un obstáculo al correcto funcionamiento del debate y sea compatible con las instalaciones de que se disponga. Está terminantemente prohibido utilizar durante el debate sistemas de comunicación electrónicos o telemáticos.

¹ **NOTA ACLARATIVA:** las fechas de celebración de la I Edición de la Liga de Debate están condicionadas al número de participantes.

Universidad de Castilla-La Mancha

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real

Delegación de Estudiantes

Facultad de Dcho. y CC.SS. de Ciudad Real | Ronda de Toledo, s/n | 13071 CIUDAD REAL

Tel.: (+34) 926 295 392 | derechoycienciasociales@uclm.es | delegacion.alumnos.fdcs@gmail.com

ID. DOCUMENTO	Ze5CnPcvfK		Página: 2 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SANCHEZ PARIS SERGIO	14-02-2022 12:09:00	1644836948964	
CALLEJAS ALBIÑALA FERNANDO-EVARISTO	14-02-2022 14:15:34	1644844538036	
 Ze5CnPcvfK			

8. Intervenciones. En cada turno solo podrá intervenir un miembro del equipo, capitán o capitana, o el orador u oradora, que llevará a cabo su intervención conforme al siguiente cuadro de turnos:
 - a) Introducción. Equipo A FAVOR.
 - b) Introducción. Equipo EN CONTRA.
 - c) Primera refutación. Equipo A FAVOR.
 - d) Primera refutación. Equipo EN CONTRA.
 - e) Segunda refutación. Equipo A FAVOR.
 - f) Segunda refutación. Equipo EN CONTRA.
 - g) Conclusión. Equipo EN CONTRA.
 - h) Conclusión. Equipo A FAVOR.
9. Interpelaciones. No se podrán plantear interpellaciones ni durante las introducciones, ni durante las conclusiones, ni durante el primer y último minuto de las refutaciones, ya que se consideran tiempo protegido libre de interrupciones. Los miembros del equipo que no estén en posesión de la palabra podrán levantar la mano para solicitar intervenir al capitán o capitana, orador u oradora del equipo contrario para realizar una pregunta o afirmación. Dispondrán de un máximo de 15 segundos por interpelación, tiempo que forma parte intrínseca de la duración del turno. Levantar la mano directamente en cualquiera de los minutos protegidos supondrá una sanción automática. Si un miembro del equipo que no posee la palabra, en espera de una pregunta, observase que el tiempo entra en el último minuto, deberá bajar la mano al entrar en el minuto protegido y no será sancionado. Si un orador decide conceder la palabra segundos antes del minuto protegido, la persona que pregunta dispone de un máximo de 15 segundos para elevar su pregunta, sin poder ser sancionado.
10. Reclamaciones. El jurado, en interpelación directa, o el capitán o capitana del equipo, levantando la mano para solicitar la palabra a quien ejerza de juez o jueza principal, podrán requerir de los participantes la acreditación de los datos expuestos durante las intervenciones e interpellaciones. Tal requerimiento tendrá lugar tras finalizar la intervención en que se haya utilizado el dato en cuestión o bien en los 10 minutos siguientes a la finalización del debate. El equipo reclamado dispondrá de 10 minutos, a partir de la reclamación, para demostrar la veracidad del dato ante el Jurado.
11. Retirada del jurado a deliberar. El jurado deliberará a puerta cerrada una vez finalizado el enfrentamiento en el tiempo determinado para ello. Cada miembro del jurado realizará un acta de deliberación de forma autónoma e independiente. El debate lo ganará el equipo votado por mayor número de jueces. Para la clasificación de primera y segunda ronda, en caso de empate por debates ganados, se procederá a aplicar el criterio de los puntos obtenidos en los debates realizados en dicha ronda por cada equipo.
12. Comunicación de resultados. Tras la deliberación del jurado se anunciará el resultado, que será inapelable.

Décima.- Sanciones

Durante la competición distinguimos diferentes tipologías de sanciones, de menos graves a más graves:

1. Avisos:
 - a) Un aviso restará 0,5 puntos a la calificación final promedio del equipo en el debate en que tenga lugar.
 - b) Corresponde a la juez o el juez principal determinar la aplicación de la sanción y plasmar en el acta de debate tanto la sanción como la acción que la haya suscitado.
2. Faltas leves:
 - a) Una falta leve restará 1,5 puntos a la calificación final promedio del equipo en el debate en que tenga lugar. Son acciones que pueden dar lugar a falta leve las siguientes:
 - b) Corresponde a la juez o el juez principal determinar la aplicación de la sanción y plasmar en el acta de debate tanto la sanción como la acción que la haya suscitado.
3. Faltas graves:
 - a) Una falta grave restará 3 puntos a la calificación final promedio del equipo en el debate en que tenga lugar. Son acciones que pueden dar lugar a falta grave las siguientes:

Universidad de Castilla-La Mancha
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
Delegación de Estudiantes

Facultad de Dcho. y CC.SS. de Ciudad Real | Ronda de Toledo, s/n | 13071 CIUDAD REAL
Tel.: (+34) 926 295 392 | derechocienciasociales@uclm.es | delegacion.alumnos.fdcgs@gmail.com

ID. DOCUMENTO	Ze5CnPcvfK		Página: 3 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SANCHEZ PARIS SERGIO	14-02-2022 12:09:00	1644836948964	
CALLEJAS ALBIÑALA FERNANDO-EVARISTO	14-02-2022 14:15:34	1644844538036	
 Ze5CnPcvfK			

- b) Corresponde a la juez o el juez principal, así como a la dirección de la competición, determinar la aplicación de la sanción y plasmar en el acta de debate tanto la sanción como la acción que la haya suscitado.
4. Expulsiones:
- a) La expulsión de un equipo participante supondrá su exclusión definitiva del debate. Son acciones que pueden dar lugar a expulsión las siguientes:
- b) Corresponde a la juez o el juez principal imponer la sanción de forma cautelar, e informar a la dirección de competición, que es el órgano competente para ejecutar la expulsión, con el fin de que confirme dicha sanción o la desestime.

Las sanciones impuestas se recogerán en el acta de debate correspondiente.

AVISOS	FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES	EXPULSIÓN
Excederse en más de 5 segundos del tiempo establecido para la intervención.	Llegar con un retraso de hasta 5 minutos respecto a la hora programada, sea por todo o parte del equipo.	Llegar con un retraso de entre 5 y 15 minutos respecto a la hora programada, sea por todo o parte del equipo.	Llegar con un retraso superior a 15 minutos respecto a la hora programada, sea por todo o parte del equipo. En este caso se considerará vencedor del debate por incomparecencia del equipo contrario, al equipo que se haya presentado.
Finalizar la intervención de 15 a 30 segundos antes de concluir el tiempo establecido.	Interrumpir al orador planteando interpelaciones sin estar en posesión de la palabra.	Que solo intervenga un orador u oradora en un equipo.	Tener comportamientos inadecuados o utilizar gestos o expresiones ofensivas de forma reiterada durante el torneo, independientemente de hacia quién o quiénes se dirijan.
Realizar interpelaciones durante el tiempo protegido o cuya duración sea superior a 16 segundos y hasta un máximo de 25 segundos.	Plantear interpelaciones de duración superior a 25 segundos y hasta un máximo de 45 segundos.	Terminar la intervención más de 1 minuto antes de finalizar el tiempo establecido.	
La comunicación oral entre los miembros del equipo.	Terminar la intervención de 31 segundos a 1 minuto antes de que finalice el tiempo establecido.	Plantear interpelaciones de duración superior a 45 segundos.	
		Mantener una actitud inadecuada respecto al equipo contrincante, jurado, público u organización durante el debate. Utilizar expresiones o gestos ofensivos durante la intervención o interpelación, independientemente de hacia quién o quiénes se dirijan.	

Undécima.- Reclamaciones

Las reclamaciones se podrán dirigir por escrito o de forma oral, con confirmación escrita si fuese necesario, a la juez o el juez principal.

Universidad de Castilla-La Mancha Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real Delegación de Estudiantes

Facultad de Dcho. y CC.SS. de Ciudad Real | Ronda de Toledo, s/n | 13071 CIUDAD REAL
Tel.: (+34) 926 295 392 | derechocienciasociales@uclm.es | delegacion.alumnos.fdcs@gmail.com

ID. DOCUMENTO	Ze5CnPcvfK		Página: 4 / 6
FIRMADO POR	SANCHEZ PARIS SERGIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CALLEJAS ALBIÑALA FERNANDO-EVARISTO		14-02-2022 12:09:00	1644836948964
		14-02-2022 14:15:34	1644844538036
 Ze5CnPcvfK			

Duodécima.- Sistema de puntuación y desempate

El sistema de puntuación a seguir recogerá los ítems establecidos en el "Listado de ítems" que se detalla a continuación. Cada uno de ellos tendrá una ponderación distinta dependiendo de la relevancia en el debate de aquello que se valora.

1. Quién crees que gana el debate: 10 puntos.
2. Mejor introducción: 3 puntos.
3. Mejor primera refutación: 3 puntos.
4. Mejor segunda refutación: 3 puntos.
5. Mejor conclusión: 3 puntos.
6. Improvisación, calidad argumental y utilidad y rigor de evidencias: 3 puntos.
7. Lenguaje adecuado al discurso, agilidad y concesión de respuestas: 3 puntos
8. Orden, claridad, interés y sencillez de lo expuesto: 2 puntos.
9. Actitud de equipo: 2 puntos.
10. Expresividad, contacto visual y naturalidad: 2 puntos.
11. Dominio del espacio y recursos externos y del contrario: 2 puntos.

La puntuación global por juez o jueza será el resultado de sumar los puntos que corresponda a cada ítem conseguido por el equipo. El juez o la jueza considerará ganador al equipo que mayor puntuación tenga como resultado de su valoración.

El equipo ganador del debate será aquel que obtenga mayor puntuación según el cálculo siguiente: en primer lugar, habrá que sumar los puntos obtenidos de las valoraciones del jurado por equipo, el resultado será dividido entre el número de jueces de la votación y, por último, se le restarán los puntos a que equivalgan las sanciones que se hayan impuesto al equipo a que corresponda.

Se considerará vencedor del debate el equipo que no tenga contrincante debido a la falta de asistencia del equipo contrario o expulsión de este.

La clasificación en aquellos casos en los que no se efectúe un enfrentamiento directo se determinará según el siguiente criterio, en el orden que se establece:

1. Mayor número de debates relativos ganados.
2. Mayor número de puntos relativos conseguidos.
3. Mayor número relativo de jueces o juezas a favor.
4. Menor número de puntos perdidos (avisos + leves + graves).
5. Ganador del enfrentamiento directo.
6. Decisión motivada del jurado.

Decimotercera.- Jurado

1. Composición. El jurado en la fase clasificatoria estará formado por un mínimo de 2 juezas o jueces y un juez o jueza principal. Podrán ser miembros de la comunidad universitaria e invitados o invitadas de la organización. Las personas que formen parte del jurado no deben tener vinculación con los equipos que valoran. Y el jurado en la fase final estará formado por 4 juezas o jueces y un juez o jueza principal. Podrán ser miembros de la comunidad universitaria e invitados o invitadas de la organización. Las personas que formen parte del jurado no deben tener vinculación con los equipos que valoran
2. Funciones. Su principal función consistirá en la valoración de los debates en general y las intervenciones e interpelaciones, en particular, así como de la puntualidad e ítems recogidos en esta norma.
3. Régimen de funcionamiento. Las decisiones del jurado se tomarán por mayoría. El juez o jueza principal será la máxima autoridad en la sala, pudiendo expulsar a componentes de los equipos, a personas o grupos de la audiencia y descalificar a los equipos que hayan cometido las infracciones mencionadas en el apartado de sanciones. Cada miembro del jurado plasmará su decisión en el acta de juez/a y la decisión del órgano quedará recogida en el acta de debate. Los jurados tanto de las fases clasificatorias como de la fase final serán designados por el Decanato y Delegación de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real.

Universidad de Castilla-La Mancha Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real Delegación de Estudiantes

Facultad de Dcho. y CC.SS. de Ciudad Real | Ronda de Toledo, s/n | 13071 CIUDAD REAL
Tel.: (+34) 926 295 392 | derechoycienciasociales@uclm.es | delegacion.alumnos.fdcs@gmail.com

ID. DOCUMENTO	Ze5CnPcvfK		Página: 5 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SANCHEZ PARIS SERGIO	14-02-2022 12:09:00	1644836948964	
CALLEJAS ALBIÑALA FERNANDO-EVARISTO	14-02-2022 14:15:34	1644844538036	
 Ze5CnPcvfK			



Decimocuarta.- Premios

Por el hecho de participar se dará un obsequio y un reconocimiento a todos los participantes. Y para los que pasen a la fase final un trofeo y para el ganador de la Liga de Debate, además de todo lo anterior se llevará unos auriculares inalámbricos de última generación.

Decimoquinta.- Aceptación de las bases

La participación en la I Liga de Debate de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real implica la total aceptación de sus bases, que podrán ser consultadas en la página web de la Facultad:

<https://www.uclm.es/ciudad-real/derecho-ccsociales>

El desarrollo de los eventos de esta I Liga de Debate de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real queda supeditado a la situación y las restricciones ante la COVID-19 establecidas los días de las actividades programadas.

Disposición adicional primera.

Toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse a mujeres y hombres.

Disposición adicional segunda.

Podrá encontrar información relativa a este evento, y a todo el desarrollo de este, en la **página web de la Facultad** (<https://www.uclm.es/ciudad-real/derecho-ccsociales>) y en las redes sociales de la Delegación de Estudiantes (**Instagram**: @del_fdcs_cr; **Twitter**: @DelDerechoCCSS).

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Fernando E. Callejas Albiñana

EL DELEGADO DE CENTRO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Sergio Sánchez París

Universidad de Castilla-La Mancha
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
Delegación de Estudiantes

Facultad de Dcho. y CC.SS. de Ciudad Real | Ronda de Toledo, s/n | 13071 CIUDAD REAL
Tel.: (+34) 926 295 392 | derechoycienciasociales@uclm.es | delegacion.alumnos.fdcs@gmail.com

ID. DOCUMENTO	Ze5CnPcvfK		Página: 6 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SANCHEZ PARIS SERGIO	14-02-2022 12:09:00	1644836948964
	CALLEJAS ALBIÑALA FERNANDO-EVARISTO	14-02-2022 14:15:34	1644844538036
 Ze5CnPcvfK			